

RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO FINAL DE LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SUPERVISIÓN DE ÁREA DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN DE TRUJILLO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2022.

Convocado por Resolución de 25 de julio de 2022, provisión del puesto de trabajo de Supervisión de Área de Enfermería del Centro de Alta Resolución de Trujillo, mediante el sistema previsto en el artículo 62 del Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud de libre designación y de conformidad con la base octava de la referida resolución, esta Gerencia, en uso de las competencias otorgadas en el Decreto 81/2021, de 7 de julio, artículo 62.1,

RESUELVE

Primero. Hacer público el resultado del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Supervisión de Área de Enfermería del Centro de Alta Resolución de Trujillo (CART), de la aspirante que ha realizado la exposición del Proyecto Técnico de gestión, según se relaciona en el anexo.

La puntuación total expresada es el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las dos fases que conforman el procedimiento de provisión, según se establece en la base séptima de la convocatoria.

Segundo. Acordar el nombramiento de la aspirante que reúne los requisitos y criterios de selección de la base sexta de la convocatoria y que ha superado el proceso de provisión.

La adjudicataria deberá tomar posesión en los **tres días hábiles** siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de adjudicación, en la página en la página web de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres y/o en los tabloneros de anuncios del área u hospitales.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro que estime conveniente.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2022.

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

Fdo.: David Zambrano Castaño.

ANEXO

**SUPERVISIÓN DE ÁREA DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN
DE TRUJILLO (CART).**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
ROMÁN DURÁN, MARÍA ÁNGELES	97